SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Fecha: 2022.11.24 13:47:20 -03'00'

MARCO AURELIO GONZALEZ MALDONADO
Firmado digitalmente por MARCO AURELIO GONZALEZ MALDONADO
Fecha: 2022.11.25 18:53:01 -03'00'

CONTRATO N° 122/2022

Entre el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, domiciliado en las **Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representado para este acto por el **ECON. JOSÉ CANTERO SIENRA**, con documento de identidad N° **1.606.703**, y por el **ECON. HOLGER ANÍBAL INSFRÁN IBARROLA**, con documento de identidad N° **1.181.932**, en calidad de Presidente y Gerente General, respectivamente, denominado en adelante **la CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **CPA FERRERE SOCIEDAD SIMPLE**, con **R.U.C. N° 80087430 -7**, domiciliada en **la Avda. Santa Teresa N° 2106, esquina Aviadores del Chaco, Torres del Paseo, Torre 1, Piso 25 de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. SEBASTIAN PÉREZ CABALLERO**, con documento de identidad N° **7.296.807**, en calidad de Apoderado, denominada en adelante **el PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato en el marco del llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 42/2022 – SERVICIO DE ASESORÍA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN TECNOLÓGICA – ID N° 409520"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es el Lote N° 2 del servicio de asesoría técnica para la gestión tecnológica, para la CONTRATANTE; el que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la oferta del PROVEEDOR y el presente Contrato. –

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del PROVEEDOR;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la CONTRATANTE y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. –

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

(a) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato; y
(b) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente Contrato. –

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 409520**.

CONTRATO N° 122/2022

La contratación es plurianual y la validez del presente Contrato, correspondiente a los ejercicios 2023 y 2024, se encuentra sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente. –

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 42/2022 – Servicio de Asesoría Técnica para la Gestión Tecnológica**,** convocado por el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**. La adjudicación ha sido realizada según acto administrativo **Resolución N° 21 Acta N° 67 de fecha 21 de noviembre de 2022.-**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

El monto total contratado para el Lote N° 1 asciende a la suma de **Guaraníes quinientos cincuenta y un millones (₲. 551.000.000.-),** incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA). –

El detalle de los precios se expresa a continuación:

SERVICIO DE ASESORÍA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN TECNOLÓGICA						
LOTE N° 2 - SERVICIO PARA LA EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN TECNOLÓGICA						
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRESENTACIÓN**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO (IVA INC.)**	**PRECIO TOTAL (IVA INC.)**
1	Servicio para la evaluación y diagnóstico de los procesos de gestión tecnológica	Unidad	UNIDAD	1	551.000.000	551.000.000
					PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	**551.000.000**

El PROVEEDOR se compromete a proveer el servicio a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones Contractuales. –

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones. –

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del Contrato será a partir de la fecha a ser establecida al efecto en la Orden de Inicio, la cual será emitida por la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción del Contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. –

La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. (Artículo 14 de la Ley N° 2051/03). –

CONTRATO N° 122/2022

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

El plazo de prestación del servicio será de 6 (seis) meses, contados a partir de la fecha a ser establecida al efecto en la Orden de Inicio, que será emitida por la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción del Contrato. –

Plazo de ejecución de los servicios será de la siguiente manera: Entrega del Plan del proyecto: 30 días calendario desde la fecha a ser establecida en la Orden de Inicio del Servicio. Entrega del Documento de Diagnóstico: 90 días calendario desde la fecha a ser establecida en la Orden de Inicio del Servicio. Entrega del Plan de Acción: 180 días calendario desde la fecha a ser establecida en la Orden de Inicio del Servicio. –

Los servicios se prestarán en los lugares establecidos en la Sección Especificaciones Técnicas – Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones. –

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del Contrato estará a cargo de la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones. –

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento de contrato es del 10% del monto total del contrato. –

La Garantía deberá estar vigente hasta por lo menos 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo de prestación de los servicios previsto en el Pliego de Bases y Condiciones. –

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones. –

Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. –

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. –

CONTRATO N° 122/2022

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones. –

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. –

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. –

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día

Fecha: 2022.12.07 08:42:02 -03'00'

HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Firmado digitalmente por HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Fecha: 2022.11.29 15:29:16 -03'00'

HOLGER ANÍBAL INSFRÁN IBARROLA
Gerente General

ANTOLIANO JOSE CANTERO SIENRA
Firmado digitalmente por ANTOLIANO JOSE CANTERO SIENRA
Fecha: 2022.11.30 12:41:24 -03'00'

JOSÉ CANTERO SIENRA
Presidente

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

SEBASTIAN PEREZ CABALLERO
Firmado digitalmente por SEBASTIAN PEREZ CABALLERO
Fecha: 2022.11.29 11:42:25 -03'00'

SEBASTIAN PÉREZ CABALLERO
Apoderado
POR LA FIRMA CPA FERRERE SOCIEDAD SIMPLE